



Comunidad
de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Subdirección General de Coordinación Normativa
Refª: D 3/2022-Z

Como continuación a nuestro escrito de fecha 8 de febrero pasado (Refª.: 07/253388.9/22) en el que no se efectuaban observaciones al proyecto de *Decreto por el que se modifica el Decreto 21/2015, de 16 de abril, por el que se aprueba el reglamento regulador de los procedimientos de autorización administrativa y comunicación previa para los centros y servicios de acción social en la Comunidad de Madrid, y la inscripción en el registro de entidades, centros y servicios*, **se adjuntan las observaciones recibidas desde la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.**

Igualmente remitimos el mencionado informe en el documento pdf previo a su firma.

Madrid a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

